MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA
NANDAYURE - GUANACASTE

ACTA N° 63-2021

ACTA NÚMERO SESENTA Y TRES DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Delia Lobo Salazar	Presidenta Municipal
Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Regidor propietario
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Dunia Díaz Fernández	Regidora propietaria
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente en ejercicio
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente
Señora Delbeth Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señor Santiago Campos Esquivel	Regidor suplente
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señora Ilse Matarrita Buzano	Síndica suplente en ejercicio
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaria Municipal

AUSENTES:

Señora Xiomara Mayorga Mena	Vicepresidenta
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidenta Municipal Delia Lobo Salazar, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.
- Orden del día

Artículo II.
- Audiencias (atención de público, juramentaciones)

Artículo III.
- Lectura y aprobación Acta Ordinaria No. 62 - 2021

Artículo IV.
- Mociones de los Regidores

Artículo V.
- Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo VI.
- Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Artículo VII.
- Asuntos Varios

Artículo VIII.
- Espacio ara síndicos

Artículo IX.
- Control de acuerdos

ARTICULO I

Orden del día

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, saluda e indica, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria N° 63 del día 13 de julio del 2021 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure, el orden del día es el siguiente, trae una variación ahí para que lo tomemos en cuenta, artículo I. aprobación del orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, con la juramentación del compañero Santiago Campos, artículo III. lectura y aprobación del acta Ordinaria N° 62, artículo IV. mociones de los regidores, artículo V. lectura de correspondencia de acuerdos, artículo VI. informe de comisiones y del señor alcalde, artículo VII. asuntos varios, artículo VIII. espacio de los síndicos, artículo IX Control de acuerdos, someto votación la aprobación del orden del día, aprobado por…

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, Delia se deben aprobar la numero 60 porque aquel día no quedo aprobada.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, comenta, más bien gracias doña Chepita (Josefa Rodríguez) por acordarnos, es verdad se me olvido incluir en el orden del día las actas 60 y 61 que habían quedado pendientes en aprobar.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, bueno entonces las actas a aprobar son las número 60,61 y 62, el orden del día es aprobado por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo, hoy la compañera Vivian Mora está supliendo a la señora propietaria Xiomara Mayorga que no va estar presente el día de hoy.

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

Juramentaciones

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, indica, tenemos dos juramentaciones, del compañero Santiago Campos Elizondo, que a partir de hoy, va ser regidor suplente entonces le ruego a Santiago voy a juramentarlo como miembro del Concejo Municipal Regidor Suplente, levanten la mano derecha, "Juráis A Dios Y Prometéis A La Patria, Observar Y Defender La Constitución Y Las Leyes De La República y Cumplir Fielmente los deberes de Vuestro destino".

El reg. Santiago Campos Elizondo, responde, sí juro.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, continúa diciendo, "sí así lo hicieres, Dios os ayude, si no él y la patria los os demande", queda debidamente juramentado y un aplauso bienvenido.

ARTICULO III

Lectura y aprobación Actas Ordinarias No. 60 , 61 y 62 - 2021

Acta Ordinaria N°60-2021

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, indica, continuamos con artículo 3 de lectura y con la aprobación del acta ordinaria N°60-2021, ¿alguien tiene alguna observación que hacer sobre el acta ordinaria N° 60?, ¿Ninguna? Entonces la someto a votación aprobada por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo.

Acta Ordinaria N°61-2021

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, indica, entonces vamos con la aprobación del acta Ordinaria N°61-2021, e igual ¿alguien con alguna observación sobre el acta ordinaria N°61?, ¿ninguno? Entonces la someto a votación aprobada por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo.

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA
NANDAYURE, GUANACASTE

Acta Ordinaria N°62-2021

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, indica, entonces vamos con la aprobación del acta Ordinaria N°62-2021, e igual ¿alguien con alguna observación sobre el acta ordinaria N°62?, ¿ninguno? Entonces la someto a votación aprobada por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo. Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo.

ARTICULO IV
Mociones de los Regidores

Comentarios:
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, menciona, tengo una moción aquí y recuerda que en el Chat les comenté el error que hubo en el dictamen de Comisión de Zona Marítimo Terrestre, que se puso o se escribió que era una prórroga de concesión y no, era sólo para hacer el trámite que era la solicitud y no la aprobación, o sea lo que había que hacer era pasar la solicitud a la alcaldía para que iniciara el trámite y no se había iniciado y ya lo habíamos aprobado, entonces se hizo mal ese procedimiento en la comisión, entonces yo redacte una moción en el cual procedo a leérselas puntualmente… Entonces por lo tanto voy a someterlo a votación y luego lo paso para que lo firme por favor, entonces aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo.

1- Moción presentada por la regidora propietaria Delia Lobo Salazar, acogida por los regidores Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes, en la que **Considerando:** Que en sesión extraordinaria #23 celebrada el 14 de mayo de 2021 se toma erróneamente acuerdo en los incisos 8 y 9 del artículo único, cuando lo correcto es que se trasladen los documentos a la administración para su debido trámite. **Mociono (amos):** Derogar los incisos 8 y 9 del artículo únicamente de la sesión extraordinaria #23. Solicitarle a la comisión zmt subsanar el error cometido. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor, por lo que este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Derogar los incisos 8) y 9) del artículo único de la Sesión Extraordinaria N° 23 celebrada el 14 de mayo de 2021 y **Tercero:** Solicitarle a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre subsanar el error cometido. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO V
Lectura de Correspondencias y acuerdos

1- Copia oficio AI-MN-030-2021, de fecha 06 de julio de 2019, enviado por el Lic. José Gilberto Hernández, Auditor Interno Municipal, dirigido a la señora Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, mediante el que le indica que con el fin de dar respuesta al oficio No. FACTA-108-2021 de la Fiscalía Adjunta Probidad, Transparencia y Anticorrupción, Sede Santa Cruz, la cual realiza una investigación Penal bajo la Sumaria Número 19-000011-1771-PE, en contra de la Municipalidad de Nandayure, por el delito de Tráfico de influencias, en perjuicio de LOS DENERES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, le solicita remitir en forma certificada: 1- El informe rendido ante el Concejo Municipal, sobre la investigación interna, por el señor Giovanni Jiménez Gómez Alcalde Municipal, según lo acordado en el inciso 2) del artículo IX, sesión Ordinaria No. 164, celebrada el 03 de julio de 2019 y comunicada mediante Oficio SMC.MR 02-164-2019 del 04 de julio de 2019… Se acuerda: tomar nota.

2- Copia documento sin número de oficio de fecha 14 de junio de 2021, enviado por la Licda. María Fernanda Chavarría Bravo y dirigido a Comisión de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Nandayure, mediante el que manifiesta que mediante escritura número 33-3 de las 17 horas día 24 de marzo del 2021, a solicitud del señor JOHANNES BAKKER, en su condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo de "INVERSIONES INMOBILIARIOS EL CERRO I.I.C

SOCIEDAD ANONIMA", cédula de persona jurídica número tres-ciento uno- trescientos noventa mil sesenta, procedió a la protocolización de piezas de los siguientes documentos: **a)** Contrato de Prórroga de una concesión en zona marítimo terrestre entre la Municipalidad de Nandayure e Inversiones Inmobiliarios El Cerro I.I.C Sociedad Anónima, firmado el día 26 de febrero del 2013, **b)** Adendum a Contrato de Prórroga de concesión entre la Municipalidad de Nandayure y la empresa Inversiones Inmobiliarios El Cerro I.I.C Sociedad Anónima, firmado el día 17 de noviembre del 2016, **c)** Adendum a Contrato de Prórroga de concesión entre la Municipalidad de Nandayure e Inversiones Inmobiliarios El Cerro I.I.C Sociedad Anónima, firmado el día 16 de noviembre del 2020 y **d)** Acuerdo del ICT del 15 de marzo del 2021. El día 29 de marzo del 2021 e registrador calificó como defectuoso la escritura por cuanto solicita lo siguiente: **a)** Aclarar en la cláusula tercera del contrato donde se indica que el plazo de la prórroga es a partir de la autorización del ICT y es a partir del vencimiento, Ver folio 3 frente línea 25, **b)** Aclarar año de la ratificación de la sesión ordinaria No.90 del acuerdo, difiere entre ICT y lo indicado en el inciso F) del contrato. Ver líneas 8 y 9 del folio 2 frente y línea 2 del folio 6 vuelto... El Concejo remitió a la Comisión de ZMT desde el 5 de mayo de 2021, por lo que solicita una pronta respuesta a lo planteado... **Considerando** lo manifestado por la interesada, este Concejo acuerda: Contestarle que el caso aún se encuentra en la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su atención y en el momento que se cuente con el dictamen de dicha comisión se le remitirá el correspondiente acuerdo. C: Expediente ZMT. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

3- Oficio CM-SM-001-37-2021, de fecha 29 de junio de 2021, enviado por el señor Mario Vindas Navarro, Coordinador de la Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Desamparados, mediante el cual transcribe el acuerdo no. 1 de la sesión no. 37-2021, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día 28 de junio de 2021, Moción de la Alcaldía Municipal, Considerando: 1- Que, ante los acontecimientos expuestos a raíz de la investigación realizadas por la Fiscalía, donde lamentablemente ha quedado expuesta la red de corrupción tejida de lo interno del CONACI, exhibiendo ante la ciudadanía los lamentables y bochornosos actos realizados por funcionarios de dicha institución, que evidencian el mal manejo de los fondos públicos en inversión para el mantenimiento y conservación de la red vial nacional, así como el desarrollo de nueva obra pública..., indicando en el Por Tanto: El Concejo Municipal de Desamparado acuerda: 1- Solicitar al Poder Ejecutivo, en el señor Presidente de la República, el MOPT, MIDEPLAN y el Ministerio de Hacienda que a la mayor brevedad posible redacten un proyecto de la ley mediante el cual los recursos del CONAVI destinados para el mantenimiento, conservación y construcción de la Red Vial Nacional, sean transferidos a las municipalidades, según parámetros por establecer, que contemplen al menos el tránsito promedio diario, el estado o deterioro de las vías, las dimensiones de estas, el tipo se superficie de rodaje, la variedad de la flota vehicular, las características de estas con relación a la topografía y las condiciones entre otras, para lo cual se debe de distribuir de la manera más equitativa y razonable.... Se acuerda: tomar nota.

4- Oficio S.M.G Oficio #795-2021 de fecha 08 de julio de 2021, enviado por la señora Jeanneth Crawford Stewart, Secretaria del Concejo Municipal de Guácimo, mediante el que transcribe acuerdo tomado en la sesión extraordinaria N° 17-2021, celebrada el 07 de julio de 2021, en el que brindan voto de apoyo a proyecto texto sustitutivo al proyecto Legislativo 22206 Programa Nacional de Alfabetización Digital... Se acuerda: tomar nota.

5- Documento sin número de oficio de fecha 8 de julio de 2021, enviado por Cristian Alexander Callejas Escoto, actuando como apoderado administrativo del señor JUAN CARLOS ORTIZ, mediante el cual solicita que en carácter de PRONTO DESPACHO y de forma URGENTE, se ejecute la firma de adendum a contrato de Concesión en el expediente de concesión de zona marítimo terrestre, parcelas N° 91 de Playa Coyote... Considerando lo manifestado y solicitado por el interesado, este Concejo acuerda: Solicitarle al Alcalde Municipal nos informe las razones por las cuales aún está pendiente el trámite del interesado para poder brindarle una respuesta. C: Expediente ZMT e Interesado. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA

6- Nota de fecha 09 de julio de 2021, enviado por correo electrónico, por la señora Vivianne González Jiménez, Gestora Capacitación y Formación del IFAM, mediante el cual invita a participar en las actividades organizadas por el Centro de Formación e Investigación Hacendaria y la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, las cuales se celebran en la plataforma Microsoft teams, según la calendarización adjunta… Se acuerda: tomar nota.

7- Copia del Oficio DC-029-2021, con fecha del 07 de julio de 2021, suscrito por la Licda. Xinia María Cambronero Castro, Contadora Municipal, dirigido al Alcalde Municipal Giovanni Jiménez Gómez, mediante el que adjunta los siguientes documentos: Conciliación Bancaria al 30 de junio de 2021: Se concilian saldos de las cuentas bancarias manejadas por la Tesorera, contra saldo Diario Caja de Tesorería, Conciliación General de contabilidad al 30 de junio de 2021: Se concilian saldos de Tesorería, Caja Única, contra saldo del Libro Mayor de Contabilidad; Lista de Depósitos sin contabilizar de las cuentas corrientes N°062-000004-7, N°2350002628-0; y las cuentas de caja única 73900011450901013 y 73911350900036531, Lista de notas de crédito sin contabilizar de la cuenta corriente N° 062-000004-7; Lista de cheques girados y no cambiados de la cuenta corriente N° 062-000004-7, 062000837-0 y 062-001756-1; Estados de Cuenta de la Caja Única: 73900011450901013, 73900011450901036, 73900011450901021, 73911350900036531, 73911350900019001. **Considerando** la importancia del caso y necesidad de analizar dicho documento, este Concejo acuerda: Remitir copia del informe a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento. C: Dpto. Contabilidad. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8- Documento enviado por el Alcalde Municipal correspondiente al Adendum a Proyecto de Resolución de Prórroga de Concesión a nombre de **LOMAS PUESTAS DE SOL S.A**, cédula jurídica 3-101-290883, solicitante de la Parcela N°97 de Playa Coyote. Adendum que se elabora en atención al documento G-0136-2016 emitido por el ICT, adendum en el que se indica lo siguiente: Primero: Que el terreno en cuestión cuenta con Avalúo N°2021-PCO-097 realizado por el perito valuador ing. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure con fecha de 03 de marzo de 2021. En el que se estimó el valor unitario del metro cuadrado en ¢71.612.800,00. En aplicación al **Art. 50** del Reglamento de la Ley 6043, este avalúo tendrá una vigencia de cinco años. una vez cumplido este plazo se deberá aplicar el **Art. 51** del supra citado reglamento. Segundo: Que de acuerdo con el uso (Zona Residencial Turística), el avalúo citado y a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento, el canon anual a cancelar asciende a la suma de ¢2.864.512,00 (1.946,00 metros cuadrados x ¢36.800.00X4%). Tercero: Autorizar a este servidor a confeccionar el adendum a Contrato de Prórroga de Concesión con la información solicitada, para ser firmada por esta Municipalidad y el solicitante S.A. **Considerando:** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la información contenida en dicho Adendum y **Segundo:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el Adendum a Proyecto de Resolución de Prórroga de Concesión correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

9- Oficio UNA-CEMEDE-OFIC-228-2021, enviado por la señora Silvia Lorena Zúñiga Guerrero, Coordinadora Ejecutiva Centro Mesoamericano de Desarrollo Sostenible del Trópico Seco (CEMEDE), mediante el cual indica que la Universidad Nacional y el Centro Mesoamericano de Desarrollo Sostenible del Trópico Seco (CEMEDE), tiene como parte de sus acciones el fortalecimiento del desarrollo territorial sustentable y la investigación acción, con la participación de sectores público y privado, lo anterior con el propósito de ejecutar para la reactivación económica y competitividad territorial en los cantones de la península de Nicoya; Carrillo, Santa Cruz, Hojancha, Nandayure y Nicoya. Razón por el cual les interesa compartir iniciativas orientadas hacia el desarrollo de un proceso planificados y que tienen como objetivo: Contribuir con el desarrollo económico y la competitividad territorial sustentable de la Zona Azul del Golfo y península de Nicoya, mediante la mejora de actividades productivas en el área agropecuaria, pesca, turismo y cultura, así como el fortalecimiento de sus organizaciones. Por tanto, solicitan una audiencia para explicar el programa y sus componentes, con el fin de conocer su interés de ser parte de este proceso estratégico para el territorio peninsular… **Considerando** la importancia del tema y la solicitud de los interesados, este Concejo acuerda:

Concederles la audiencia para el martes 20 de julio de 2021 a las dieciséis horas y treinta minutos en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento (ubicada contiguo al Juzgado Contravencional de Nandayure), por un espacio de 20 minutos y máximo 2 personas. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

10- Documento enviado por Lic. Roberto Josué Meléndez Brenes, Secretario Municipal, Concejo Municipal de Santa Ana, mediante el cual realiza la transcripción del acuerdo 1093-2021, en la sesión Ordinaria N°62, celebrada el martes 06 de julio de 2021: VII- Dictámenes de Comisiones, VII.4 Dictámenes N° 32, 33, 34, 35 de la mayoría, 35 de minoría, 36 37 y 38 la Comisión de Asuntos Jurídicos, VII.4.8. Dictamen n°38: Lcdo. Roberto J. Meléndez Brenes- Recursos que caben contra acuerdos… Se acuerda: tomar nota.

11- Nota de fecha 12 de julio de 2021, enviado por correo electrónico de parte de Nuria Guevara Campos, mediante la cual solicita el apoyo al trámite que está realizando con el Ministerio de Cultura referente al curso de una Beca Taller denominada PILARTE para ser ejecutada en el distrito de Bejuco, el propósito de la beca es el rescate de la historia del distrito, de la gastronomía, la pesca artesanal y baile folclórico, como ustedes pueden observar se impacta en una zona importante del cantón para el beneficio de las nuevas generaciones para que no se olviden de las tradiciones y de la idiosincrasia del cantón y de la provincia. Por eso recurre al Concejo para que le brinden ese apoyo y está a su disposición para ampliar el tema… Considerando lo manifestado por la interesada, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión Municipal de Cultura para su análisis. C: Interesada. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12- Oficio CM-100-707-2021, de fecha 07 de julio de 2021, enviado por la Licda. Heidy Izaguirre Fernández, secretaria a.i del Concejo Municipal de Vázquez de Coronado, mediante el cual transcribe acuerdo tomado en la sesión Ordinaria No.061-2021, celebrada por el Concejo Municipal de Vázquez de Coronado, el 28 de junio de 2021. Acuerdo 2021-061-19 A… Se acuerda: tomar nota.

13- Oficio CM-100-714-2021, de fecha 07 de julio de 2021, enviado por la Licda. Heidy Izaguirre Fernández, secretaria a.i del Concejo Municipal de Vázquez de Coronado, mediante el cual transcribe acuerdo tomado en la sesión Ordinaria No.061-2021, celebrada por el Concejo Municipal de Vázquez de Coronado, el 28 de junio de 2021. Acuerdo 2021-061-19 B… Se acuerda: tomar nota.

14- Copia del Oficio AI-MN-032-2021, de fecha 09 de julio de 2021, enviado por el Lic. José Gilberto Hernández, Auditor Interno Municipal, dirigido a la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente del Área División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, mediante el que le solicita copia del expediente formado en la División de Contratación Administrativa, que dio lugar a la autorización de la Contratación Directa a la Empresa MTS, por parte de la Contraloría General de la República, ante solicitud gestionada por el Alcalde de la Municipalidad de Nandayure… Se acuerda: tomar nota.

15- Copia del Oficio AI-MN-033-2021, de fecha 12 de julio de 2021, enviado por el Lic. José Gilberto Hernández, Auditor Interno Municipal, dirigido a la Licda. Yeilin Arias Rojas, Encargada del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Nandayure, mediante el que le indica que esa auditoría interna requiere para continuar con el estudio en el Área de Recursos Humanos, copia del manual de funciones de cada uno de los puestos del personal del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Nandayure… Se acuerda: tomar nota.

16- Copia del Oficio AI-MN-034-2021, de fecha 12 de julio de 2021, enviado por el Lic. José Gilberto Hernández, Auditor Interno Municipal, dirigido a la Licda. Carmen Vega Rodríguez, Encargada del Departamento de Presupuesto de la Municipalidad de Nandayure, mediante el que le indica que con el fin de continuar con el estudio en el Área de Recursos Humanos, esa auditoría requiere copia del estudio de sostenibilidad del gasto por concepto de anualidades para los empleados que han solicitado el pago

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA
NANDAYURE, GUANACASTE

retroactivo de las anualidades y que se consignan en la modificación N°04-2021 y en el presupuesto extraordinario N°1-2021… Se acuerda: tomar nota.

17- Copia Oficio OF 110 2021 EZMT-AM, de fecha 12 de julio de 2021, enviado por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Nandayure, dirigido a Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, mediante el cual le solicita la devolución de los expedientes de concesión a nombre de: SOL Y GOLFO DEL NORTE, S.A y COYOTE DEL MAR AZUL, S.A ambos expedientes se remitieron a la alcaldía en fecha 07 de agosto del año 2020. Lo anterior en razón de existir una renuncia a la sociedad de renovación de la concesión por parte de los interesados. Se acuerda: tomar nota.

18- Oficio AME-243-2021-TM, de fecha 08 de julio de 2021, enviado por Tobías Murillo Rodríguez, alcalde Municipalidad de Garabito y Ernesto Alfaro Conde, Regidor propietario Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual, indican que la economía del cantón de Garabito se basa en servicios y específicamente un 90% en el sector turístico. De ahí que en varias ocasiones han manifestado al Gobierno de la República la preocupación por las medidas sanitarias que siguen impactando significativamente la reactivación económica de Garabito y de los demás cantones turísticos del país que se dedican al turismo de aventura, montañas, playas, volcanes, ríos, canopy, pesca deportiva, cabalgata, aguas termales, senderismo, entre otros. Sin embargo, han recibido poco respaldo de gobiernos locales y cámaras de turismo… Se acuerda: tomar nota.

19- Oficio AL-22363-OFI-0018-2021, de fecha 12 de julio de 2021, enviado por la Señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, LA COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, EXPEDIENTE N°20.935, tiene para su estudio el proyecto N°22.363: **"DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA".** En sesión N°52 el 12 de julio de 2021, se aprobó mediante moción consultar el texto dictaminado del presente proyecto de ley a su representada. Se solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Departamento de Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

20- Oficio OF 002 2021 EZMT-CM de fecha 13 de julio de 2021, enviado por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, encargado de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual indica que con el fin de dar respuesta al oficio SCM.AM 11-E23-2021, sobre listado de los trámites de concesión con oposición a edicto, a los que la alcaldía no ha brindado la debida audiencia, brinda el detalle de lo solicitado… **Considerando** la información brindada por el Encargado del Dpto. ZMT, este Concejo con base en el oficio OF 002 2021 EZMT-CM de fecha 13 de julio de 2021, acuerda: Solicitarle al Alcalde Municipal nos informe el motivo por el cual al día de hoy no se han realizado las oposiciones a edicto. C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

21- Oficio AI-MN-036-2021, de fecha 12 de julio de 2021, enviado por el señor José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, mediante el que indica que esa Auditoría Interna requiere de forma clara y precisa, explicación detallada del **acuerdo inciso 23) del Articulo IV, Sesión Ordinaria N°81 celebrada el 15 de noviembre de 2017**, producto del Oficio AM AA 939-2017 remito al Concejo Municipal por el señor Giovanni Jiménez Gómez…, 1- Que razones hubo, para tomar un acuerdo para ajustar el monto de las contrataciones directas…, 2- Explicar, ¿Cuál es el fundamento que se esgrimió, para solicitar un acuerdo para actualizar el monto…?, 3- En caso de haber autorizado al Alcalde mediante este acuerdo a contratar hasta por 17.010.000,00, sin acuerdo del Concejo Municipal… **Considerando** lo manifestado por el Auditor Municipal, este Concejo acuerda: **Primero:** Programar Sesión Extraordinaria para el jueves 22 de julio de 2021, a las dieciséis horas en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, con el fin de tratar el tema. **Segundo:** Convocar al Auditor Interno para que asista a dicha sesión y nos exponga sobre el tema. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad contando con**

cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Comentario:

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, bueno vamos con la 21 no sé, yo quiero escucharlos a ustedes con respecto a esta 21.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez consulta, ¿qué fue que llegó de último, que no tiene la firma de Rebeca, ni nada? De recibido.

La Secretaria Municipal le contesta, no, es que las que envían por correo electrónico yo no les pongo recibido porque queda constancia en el correo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, no sé, si quieren que la leamos, vean, aquí este punto es por demás delicado verdad, muy, muy delicado, don Gilberto nos pide una aclaración de un acuerdo que no tomamos nosotros, que yo lo puedo interpretar porque, o sea en mi opinión el Concejo no está aprobando que él tenga el derecho a comprar hasta 17 millones sin acuerdo el Concejo, pero por sus actuaciones pareciera que el criterio de él, es que si lo puede hacer, entonces, o sea yo no me atrevo a emitirle a don Gilberto una aclaración de una decisión que no he tomado yo, y que el Concejo en su momento lo dejó como en el aire, yo siento, o sea, no dijo que sí, no dijo que no, yo creo que él aquí él lo pone textual.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero lee… este Concejo acuerda, actualizar el monto establecido por la Contraloría General de la República para las contrataciones directas, monto que sería 17 millones 10 mil colones, comuniques, aprobado por unanimidad acuerdo definitivamente aprobado con dispensa de trámite de comisión.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, acuerda actualice el monto, en ningún momento dice se autoriza al señor Alcalde a hacer compras o hacer contrataciones hasta por 17 millones.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, es que ya existe, lo que está haciendo es actualización, yo lo estoy interpretando así.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, si, existe porque la Contraloría…

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, ya existe y lo que hace ese es actualizar el monto nada más, ya existe otro que le permitía, hacer las compras, por tanto, ese, o sea, es que el otro, tienen que acatarlo, pero eso es lo que dice ahí, no sé si esta bueno o esta malo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, es que según investigué, en ese momento la Contraloría puso los extractos, entonces había que actualizarlos, porque no los tenía, o sea el extracto F, todavía la muni no estaba en ningún extracto.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez consulta, ¿Delia quién tiene eso?

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, no sé si Rebeca les explica, la muni estaba en el D y la Contraloría lo pasa al extracto F, esa es la actualización que se refiere a la que yo…

El regidor Erick Arroyo Villegas consulta, ¿y ese extracto cuál monto es?

La Secretaria Municipal le contesta, ahorita recordarme difícilmente, pero es más bajo, es que es según el presupuesto.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, es que cuando pasó, o sea, ninguna administración anterior a esta, digamos tuvo el presupuesto de la 8114 de la 9227 etcétera, entonces de entrar esa cantidad de dinero el extracto sube, entonces esa es la actualización a la que se refiere, para que para mí se refiere esto, pero igual para mí no están autorizando al Alcalde para que haga las compras por ese monto, entonces, o sea igual, si y no…

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, si y no porque digamos ahí no dice que lo están autorizando, pero si dice que se está haciendo una actualización.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, lo que dice es que se está actualizando.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, al decir que si lo actualiza es porque ya hay una autorización, o sea eso es lo que interpreta uno, ahora eso, vean cual es el problema, volvemos a hablar de lo mismo y yo lo interpreto así y otros de otra forma, pero si no sabemos cuál es el monto del extracto tal y cuál es el monto que Carlos utilizaba.

La regidora Vivian Mora Brenes comenta, hay que hablar las cosas claras para poder interpretar esto.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, exactamente, porque vamos a interpretar lo que yo quiero, pero si uno pregunta cuál es el monto del extracto.

La Secretaria Municipal le contesta, el monto del extracto F, es ese que está ahí, el de 17 millones, yo pensé que me estabas preguntando por el D, el monto del extracto D que me voy a acordar, fue hace rato.

El regidor Erick Arroyo Villegas consulta, ¿pero el F si es ese?

La Secretaria Municipal le contesta, si aquí está, el extracto F es de 17 millones 10 mil colones.

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Okay, Yo estoy en la misma posición de que sí, que no, pero que sí o que no, yo no sé, tal vez lo leemos todo, porque si don Gilberto yo siento se está lavándose sus manitas en cuanto a esto y nos estás haciendo otra advertencia que la responsabilidad es de nosotros.
La regidora Vivian Mora Brenes comenta, pero si es un acuerdo que nosotros no tomamos no tenemos porque…
La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sí pero no, porque…
El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, pero es que usted misma lo dijo, usted no está autorizado a la administración a que haga una compra en ningún momento, y sí ahí habla de un acuerdo, de un extracto de ese acuerdo que le autorizaron en aquel momento, él se basa en eso, pero tampoco es que van a decir don Juan tiene la culpa porque lo autorizó no.
La regidora Delia Lobo Salazar comenta, estoy de acuerdo con vos, pero lo que sí es nuestra responsabilidad y ahí es donde vamos al meollo del asunto es que para esta autorización tiene que haber un reglamento, que no existe ni para este, ni para el de millón 680, que el Código Municipal en el artículo 13 inciso e) es clarísimo dice el artículo 13, son atribuciones del Concejo en el inciso e) celebrar convenios comprometer los fondos o bienes, autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del Alcalde Municipal según el reglamento que emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa número 7494 del 2 de mayo de 1995 y su reglamento, leamos la correspondencia toda porfa.
La regidora Delbeth Jiménez Guerrero da lectura a la correspondencia #26, asunto solicitud de aclaración de acuerdo de Concejo, está auditoría interna requiere de forma clara y precisa explicación detallada del acuerdo inciso 23) del artículo 4° sesión ordinaria número 81 celebrada el 15 de noviembre del 2017, producto del oficio AM AA 939-2017 remitido al Concejo Municipal por el señor Giovanni Jiménez Gómez, oficio AM AA 939-2017 de fecha 15 de noviembre del 2017 enviado por alcalde municipal, mediante el que comunica que según información de la Contraloría General de la República este municipio de acuerdo al presupuesto se encuentra ubicada la posición F calificación asignada por la Contraloría General de la República para esta municipalidad sobre los límites generales de contratación administrativa para el período 2015 - 2017, por lo cual solicita que por medio de un acuerdo actualicen en el monto permitido a esta administración para realizar contrataciones directas las cuales no requieren de acuerdo del Concejo, monto que estaría representado por 17.010.000,00 colones, dicho límite excluye la obra pública contenidos en la ley de contratación administrativa en el artículo 27 y 84, adjunta copia de la tabla de calificación del estrato, considerando la solicitud del alcalde que según la tabla de la Contraloría estamos ubicados en el estrato F y la importancia de actualizar dicho monto, este Concejo acuerda: actualizar el monto establecido por la Contraloría General de la República para las contrataciones directas monto que sería 17.010.000,00 colones, comuníquense, aprobado por unanimidad acuerdo definitivamente aprobado con dispensa trámite de comisión, por ahí decía lo subrayado... por cómo lo están viendo no sé, ...de arriba no son del original. Se solicita aclarar lo siguiente qué razones hubo para tomar un acuerdo para ajustar el monto de las contrataciones directas, que ya de por sí la Contraloría ajusta todos los años, lo anterior según el artículo 27 de la ley de contratación administrativa y es de acatamiento obligatorio, más no así y de ninguna manera que el señor alcalde realice contrataciones directas por ese monto sin acuerdo del Concejo Municipal como se trata de dar a entender en el oficio en mención. 2- explicar cuál es el fundamento jurídico que se esgrimió para solicitar un acuerdo para actualizar el monto permitido para realizar contrataciones directas que a la vez el señor alcalde en su oficio y dice que no requieren de acuerdo del Concejo. 3- en caso haber autorizado al alcalde mediante este acuerdo a contratar hasta por 17.010.000,00 sin acuerdo del Concejo Municipal porque no se consignó, se acuerda autorizar al alcalde a realizar contrataciones hasta por 17.010.000,00 sin acuerdo de Concejo Municipal, esta auditoria encuentra la reacción del oficio AM AA 939-2017 de fecha 15 de noviembre del 2017, enviado por alcalde municipal al Concejo Municipal oscuro y confuso pues no encuentra razón para solicitar un acuerdo autorización cuando en el mismo oficio dice que no se requiere de acuerdo del Concejo para ejecutar una contratación directa por el monto arriba notado, con todo respeto y la más alta consideración José Gilberto Hernández Matarrita.
La regidora Delia Lobo Salazar comenta, yo opino que no tenemos… Yo sigo con mi cantaleta, y me queja de toda la vida que no tenemos asesor, ¿por qué? no le pedimos una un criterio al IFAM porque de yo la verdad…
El regidor Erick Arroyo Villegas hace consulta, pero no se escucha.
La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, sí, o sea, pero ahorita la responsabilidad de nosotros es el reglamento.
El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, si, pero hace cuatro años lo hicieron y les dieron vía libre y ahora hay que explicarlo.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, ellos tendrán que hacerse responsables de lo que pasó hace 4 años, pero nosotros somos los responsables de lo que está pasando ahorita, el Concejo anterior, lo que lo que si yo estoy segura es que no podemos seguir porque según…
La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, perdón Delia yo siento que eso necesita más estudio, yo le diría al señor auditor que, si lo tiene a bien y con papeles y oficios, no con palabras, traer la información completa, yo no acepto que sea responsabilidad de nosotros.
La regidora Delia Lobo Salazar comenta, entonces los convocamos a una sesión para que nos…
La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, y debe ser una sesión bastante larguita.
El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, programemos una extraordinaria solo para él.
La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, yo entiendo que cuando se aprobó eso no estaba ni Tilico, o ya estaba, ahorita yo me siento indecisa de tomar una decisión.
La regidora Delia Lobo Salazar comenta, ah no, yo no puedo tomar una decisión, como les digo de algo que yo no aprobé, de algo que yo no aprobé yo no voy a emitir una respuesta, que voy a dar una aclaración…
El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, sí, eso fue lo que cuando yo lo leí, por qué nos está pidiendo explicaciones si no es un acuerdo, es más digo yo, será que está mal la fecha, y ahorita que ustedes lo leen vi que no está mal la fecha.
La regidora Delia Lobo Salazar comenta, no, no porque, o sea hay denuncias, ya hay denuncia ante la Contraloría, entonces él lo que está haciendo es como, disy si a él le preguntan qué ha hecho el Concejo ahorita con respecto a esto, a que no hay reglamento, en qué se ha pronunciado Concejo ahorita, él no sabe, entonces esas son las aclaraciones que él nos pide.
La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, que lástima que no tomó esa consideración años atrás, más antes y que no pasará tanto tiempo.
La regidora Delia Lobo Salazar comenta, diay pareciera que sí, o sea las advertencias las había hecho en su momento y tomaron nota, entonces convocar a extraordinaria para cuando, la próxima semana, jueves 22 de julio para exposición del caso, de este y de una vez deberíamos decirle del que viene más atrás del millón seiscientos, bueno entonces se convoca a don Gilberto, a sesión extraordinaria para el jueves 22 de julio para tratar el tema, a las 4 pm, entonces aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo, se dispensa del trámite de comisión por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo.

22- Oficio AM AA 0705-2021 de fecha 13 de julio de 2021, suscrita por el Alcalde Municipal, mediante el que para conocimiento se adjunta un tanto del Informe de ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de junio del 2021. **Considerando** la importancia del caso y necesidad de analizar dicho documento, este Concejo acuerda: **Primero:** Dar por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de mayo 2021 y **Segundo:** Remitir copia del informe a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento y análisis. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

23- Oficio AM AA 0706-2021 de fecha 13 de julio de 2021, suscrito por el Alcalde Municipal, mediante el que adjunta para conocimiento y aprobación para subir al SIPP, la siguiente documentación: - Un tanto del Anexo de la Liquidación Presupuestaria 2020, con un superávit de ¢2.172.012.471,30, Superávit Específico de ¢2.149.962.051,29, quedando un total de superávit libre de ¢22.050.420,01, según se indica en el detalle de este anexo. **Considerando** la importancia del caso y necesidad de analizar dicho documento, este Concejo acuerda: Remitir copia del informe a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento y análisis. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Comentarios:
La regidora Delia Lobo Salazar comenta, la número 23 es unas órdenes de pago, ah no perdón, es de conocimiento la liquidación presupuestaria, aquí trae un error este oficio porque dice me permito adjuntarles para acuerdo de conocimiento y aprobación y es solamente acuerdo de conocimiento, porque para qué aprobarla si ya se gastó, porque trae un error.
La regidora Vivian Mora Brenes comenta, yo no tengo la 23.
La Secretaria Municipal le contesta, sí, se las mandé de último porque yo les expliqué que le estaban haciendo una corrección.

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA

La regidora Delia Lobo Salazar consulta, sí, pero ¿está segura que le hicieron la corrección?
La Secretaria Municipal le contesta, este es el que a mí me trajeron, le hicieran o no le hicieran, este es el que a mí me trajeron, usted me dejó el otro y yo lo rompí, yo no sé qué fue lo que le cambiaron.
La regidora Delia Lobo Salazar comenta, es que donde habíamos detectado el error era aquí y está igual, o sea había un error que no calzaba, es que en comisión de hacienda habíamos detectado que había, no pegaban por millón y algo las cifras, por eso ellos lo cambiaron y detectaron el error, lo volvieron a cambiar, pero yo veo que aquí siguen los mismos 40.766.591 y no era eso, trae el error de nuevo…
La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, Rebeca lo devolvió para corregirlo.
La Secretaria Municipal le contesta, sí, a mí me lo pidieron para corregirlo, este es el que me trajeron corregido, si quiere le imprimo el otro para que lo compare.
La regidora Vivian Mora Brenes consulta, ¿y dónde está el error?
La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, en los 40 millones 762 mil de saldos de transferencias, lo raro es que ellos se lo llevaron para arreglarlo, Carmen vio que si estaba el error…,continúa, en ese saldo de transferencias, en la certificación de tesorería del presupuesto extraordinario está por 39 millones y aquí en este está por 40 millones 760,000 no pega, 766.000, entonces yo no sé qué fue lo que le cambiaron de uno al otro, los montos son los mismos del que estaba errado, es que ese es el problema de esas cosas de última hora, para encontrarlo hay que compararlo con la certificación de tesorería que está en el presupuesto y con el informe ejecución y ustedes no tienen idea lo que es eso y si, lo que le cambiaron fue el monto en el inicio, o sea en el que nos presentaron primero dice que un superávit de 2.172.012 y el superávit específico de 1.926.323 y dónde cambia es que en el superávit específico en el que corrigieron dice 2.197.962, no compañeros a comisión porque… aquí podemos amanecer revisando esto que no…
La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, y la encargada de eso decir algo más rápido.
La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Carmen, es que vean, ahorita Carmen para revisar esto, por eso les digo no se puede revisar así porque así, porque para revisar esto necesitamos el informe ejecución, la consolidación bancaria, la certificación de la contadora, o sea todo lo que está en el expediente de esto, porque esto estaba en la certificación de tesorería fue donde encontramos que no pegaba una cosa con la otra, lo que me extraña es que ella se lo llevó para arreglarlo porque sí no pegaba bueno.
La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, Delia una pregunta ¿la convocatoria que se le hizo a Carmen no se sabe nada?
La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, no ya nos reunimos es para el dictamen de comisión, bueno hasta ahorita viene el dictamen de comisión de, se acuerdan la modificación que mandaron, entonces de esa modificación, anda por ahí el dictamen para que lo vean y vimos eso y vimos parte del presupuesto extraordinario, lo único es que esto es súper tedioso, hay que ir uno por uno los montos y todos los rubros verdad, entonces no nos dio una tarde para verlo, ya sólo nos falta la última parte, pero que es la más delicada, donde más plata, y entonces no hemos terminado, yo espero mañana o pasado volvernos a reunir y poder terminar con eso y ver esto de una vez, o sea ya viene en el informe de la otra semana, tendrá que venir informe de esto, si la comisión lo recomienda probarlo o no, entonces a comisión compañeros, igual, o sea si fuera a comisión o fuera una aclaración hay que esperarse 8 días, y ya nos reunimos en estos días, en esta semana porque ya yo espero que la próxima semana se esté aprobando el extraordinario verdad o por lo menos lo que todo lo que está, ya a Carmen se le dieron las observaciones estas y las otras que vimos y gracias a Dios las acató ¿verdad Juan? bastante bien y si, entonces ya muchas cosas se han ido corrigiendo, entonces veámoslo en comisión de hacienda para estar completamente tranquilos de que estamos bien, entonces a comisión aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo, y queda definitivamente aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo.

24- Oficio AM AA 0707-2021 de fecha 13 de julio de 2021 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ PARQUE TECNOLOGICO AMBIENTAL** la suma de ¢1.820.689,00 por pago de disposición y tratamiento de residuos sólidos del cantón de Nandayure, presupuesto ordinario 2021, según orden de compra 63322, financiado con recursos de la cuenta 4-7. La alcaldía hace de conocimiento del Concejo Municipal que los bienes o servicios aquí indicados fueron recibidos a satisfacción por parte de la Administración Municipal. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

25- Oficio AM AA 0708-2021, de fecha de 13 de julio de 2021, enviado por el señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita acuerdo de aprobación, a fin de dejar sin efecto la firma giradora del señor Carlos Arias Chaves, cédula 5-0187-0210 en la cuenta CR26015201235000262807 a nombre de esta institución y en lugar autorizar como nuevos firmantes a su persona, Giovanni Jiménez Gómez cédula 6-0196-0844 y a la señora Grace Ruiz Baltodano, cédula 5-0190-0435, Tesorera de esta Municipalidad, dichas firmas deberán ser de forma mancomunadas. Considerando: la solicitud del Alcalde y la importancia de dejar sin efecto dicha firma, este Concejo acuerda: Dejar sin efecto la firma giradora del Señor Carlos Arias Chaves, cédula 5-0187-0210 en la cuenta CR26015201235000262807 a nombre de la Municipalidad de Nandayure, y en lugar autorizar como nuevos firmantes al señor Giovanni Jiménez Gómez cédula 6-0196-0844, Alcalde Municipal y a la señora Grace Ruiz Baltodano, cédula 5-0190-0435, Tesorera de esta Municipalidad, dichas firmas deberán ser de forma mancomunadas. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

26- Oficio AI-MN-035-2021, de fecha 12 de julio de 2021, enviado por el señor José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Municipal Interno mediante el que indica que en virtud del criterio jurídico de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, según DFOE-LOC-0346, remita a esta Auditoría Interna mediante oficio 08884 de fecha 16 de junio 2021, sobre la procedencia o no de transferir competencias por parte del Concejo Municipal al alcalde en materia presupuestaria y convenios... **Considerando** la importancia de analizar y tratar más sobre el tema, y que el jueves 22 se realizará una sesión extraordinaria, este Concejo acuerda: Incluir este tema en la sesión extraordinaria que se realizará el jueves 22 de julio de 2021, con el fin de que sea atendido en dicha sesión. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Comentarios:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, la número 26 y final, la vamos a leer porque esto es bien delicado, le Solicita a la compañera Delbeth que proceda con la lectura.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede leer el Oficio AI-MN-035-2021, de fecha 12 de julio de 2021, *"**Asunto: ADVERTENCIA**. En virtud del criterio jurídico de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, según DFOE-LOC-0346, remita a esta Auditoría Interna mediante oficio 08884 de fecha 16 de junio 2021, sobre la procedencia o no de transferir competencias por parte del Concejo Municipal al alcalde en materia presupuestaria y convenios. **Concluye: 1-** El Código Municipal establece competencias diferentes a favor del Concejo Municipal y del alcalde, en particular en materia presupuestaria. Al primero le corresponde acordar los presupuestos mientras que al segundo le competen su ejecución. Por lo tanto, no es posible legalmente la delegación otra transferencia de competencias relativas a la aprobación presupuestaria; **2-** Al Concejo Municipal le compete legalmente la celebración de convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad. Sin embargo, puede delegar en el alcalde los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios, **según el reglamento que se emita,** para obtener un mayor control y fiscalización de la Hacienda Municipal y determinaría la validez de los actos que se produzcan; **3-** La potestad reglamentaria le corresponde el Concejo Municipal, el cual tiene que dictar el reglamento que delegue en el alcalde las competencias de celebración de convenios de los egresos de la municipalidad. **4-** El reglamento que se emita al respecto tiene que definir las condiciones sobre las cuales el Concejo Municipal delega en el alcalde las competencias de celebración de convenios, así como indicar la responsabilidad que recae en este funcionario. También tiene que cumplir con el procedimiento establecido en el Código Municipal.*

Antes bien, con el oficio AI-MN 027- 2020 de fecha 13 de agosto 2020, la Auditoría Interna expuso: "Es atribución de Concejo Municipal [...] comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, **según el reglamento que se emita,** el cual deberá cumplir con los principios de la ley de Contratación Administrativa [...]"

*En línea con lo expuesto, se **ADVIERTE**, que el Concejo de la municipalidad de Nandayure no ha aprobado ningún reglamento que delegue y delimite al alcalde en materia compromiso fondos públicos por lo que, lo actuado en contra de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 del Código Municipal deviene en nulidad absoluta y probablemente en responsabilidad Administrativas. civiles y penales por determinadas*

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA
NANDAYURE GUANACASTE

*conductas o decisiones al margen de lo que establece la ley. Para finalizar hago de su conocimiento, que, por traslado de gestión de la Contraloría General de la República a la Auditoría Interna, está se encuentra dando curso a la investigación de los hechos relacionados con el caso de contrataciones sin acuerdos y sin reglamento de transfer*encia de competencias.
*Por lo que se **ADVIERTE,** que cualquier acuerdo autorización libre al alcalde para que apruebe contrataciones y ejecute presupuesto sin reglamentar, el uso de sus recursos, por disposición legal la responsabilidad será siempre del Concejo Municipal."*

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, sobre esto hay una denuncia y hay una investigación en la Contraloría le están pidiendo y le están presionando a don Gilberto con todas estas cosas, hecho le han preguntado, que qué ha hecho este Concejo al respecto y a lo que les dije del reglamento, nosotros tres, o sea Juan Miguel y yo, hicimos la consulta, porque la verdad yo sobre eso no me la voy a jugar por nadie, menos porque no me van a salvar mis pellejos, entonces yo sí traigo un acuerdo bueno nosotros traemos un acuerdo, compañeras si ustedes se quieren acoger a él, lo acogen si no están en todo su derecho en no acogerlo, pero estas cosas son delicadas, no son jugando y uno tiene que salvaguardar su responsabilidad. **El acuerdo dice:** ***"Con base en el criterio jurídico de la Contraloría General de la República descrito en la DFOE-LOC-0346, remitido a la Auditoria Interna mediante el Oficio N°08884 de 16 de junio, 2021 donde se analizó las competencias del Concejo Municipal en materia presupuestaria y las del alcalde municipal, la denuncia interpuesta ante el ente Contralor por la transferencia de competencias sin reglamentar según se observa en el acuerdo de Concejo Inciso 6) del artículo IV de la Sesión Ordinaria Nro. 312 del 19 de abril de 2016. Acuerdo violatorio del inciso e) del artículo 13 del Código Municipal y por existir una denuncia la cual está en proceso de investigación. Este Concejo acuerda revocar dicho acuerdo",***

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, pregunta, ¿cómo fue aprobado ese acuerdo?, por Unanimidad o como quedo la votación.
La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, yo lo imprimí…
La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, pregunta nuevamente, ¿Delia como quedo la votación?
La reg. Vivian Mora Brenes, menciona, bueno sí, yo pienso que se debe revocar, bueno a mi parecer hasta que haya un reglamento, no es el hecho que se le va a quitar los fondos si no que debemos hacer el reglamento.
La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, si es que a mí me interesa saber cómo quedó, o sea como se votó o como se aprobó.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, solicita la palabra y comenta, es que compañeros lo hay que entender que debemos atender estas cosas que son resultados y no muchas veces uno dice por qué hasta hora se dice por qué se están haciendo hasta ahora las cosas, pero son cosas que se vienen haciendo de hace tiempos y quizás son expedientes que se caen entonces, resulta que ahora si no estamos o no tomamos el acuerdo, si atendemos las cosas entonces adquirimos la capacidad.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, es que el Concejo en este momento, fue muy inteligente o muy claro, a la hora de tomar ese acuerdo, para que ustedes vean que están en problemas somos nosotros, bueno ellos por no seguirlo probablemente después, dice; *"para su conocimiento y trámite correspondiente me permito transcribir el inciso 6) del artículo IV, sesión ordinaria N° 312, celebra el 19 de abril del 2016. Oficio AM AA 268 2016 de fecha 13 abril del 2016, del Alcalde Municipal, mediante el que indica que en este ayuntamiento se estableció desde el 2012 que las compras o contrataciones que superen la suma de ¢1.014.000 colones deben de solicitar acuerdo municipal ante ustedes, por lo que el departamento de Proveeduría Municipal sugiere aumentar el monto a ¢1.688.000 el cual corresponde al 20% del monto límite establecido por la Contraloría directa mismo que corresponde a ¢ 840.000 colones lo anterior basado en la resolución R-DC-14-2016 de la Contraloría General de la República, información que remite para conocimiento el análisis y aprobación, Considerando: la importancia de dicho trámite este Concejo acuerda: aprobar aumento del monto establecido para las compras y contrataciones para que en adelante dicho monto se establezcan en ¢1.688.000. comuníquese al alcalde municipal y aprobado por unanimidad acuerdo definitivamente aprobado."* El detalle es que aquí donde dice la resolución R-DC-14-2016, la Contraloría dice que sí, que el ¢1.800.000, bajo el inciso 13) bajo el artículo III, o sea que si se puede con un reglamento, o sea que sí se puede cumplir y yo no digo que yo, di hoy se toma ese acuerdo, si él de hoy en ocho o nos convoca extraordinaria para darnos un reglamento y el Concejo ve que es bueno y lo aprueba, seguimos con el ¢1.800.000 he perdón el ¢1.688.000.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, yo pienso que antes de someter a votación es un tema de estudio y de aclaraciones, necesitamos más y pienso que se puede aprovechar, por lo menos por mi parte hoy no lo votaría yo verdad, entonces yo por mi parte no estoy de acuerdo en tomar una decisión es un asunto muy delicado, ahora recuerden que para quitar un acuerdo y que fue aprobado por cinco votos y que con tres votos no procede.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, pregunta, ¿usted Dunia?
La reg. Dunia Díaz Fernández, manifiesta, yo igual no puedo votar, no estoy empapada del asunto, sugiero que dentro de la misma extraordinaria se va a llevar con él se refiera este otro tema, dentro de la misma sesión, ¿les parece?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, no cabe duda, porque este tema es muy delicado porque hay una denuncia en la Contraloría y también es una denuncia penal, o sea no es que nos quitan las credenciales, es que es lo que les digo o sea, aquí no es platica y no son cinco, si no es el presupuesto y los responsables del presupuesto somo nosotros, porque Giovanni y se me enoja, pero pucha es muy fácil decir firmen esto o el otro, cuando el responsable de eso vas hacer vos, cuando dicen páguenle a este o al otro.

La reg. Dunia Díaz Fernández, comenta, pero Delia eso está estipulado en la ley.
La regidora Delia Lobo Salazar le consulta ¿qué? Perdón.
La regidora Dunia Díaz Fernández le contesta esto.
La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, sí claro.
La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, yo pienso que para más claridad mejor que el señor nos brinde, o sea para eso va a ser la extraordinaria, para que el señor tenga su tiempo suficiente para aclararnos y podamos tomar una decisión respecto a eso, esa es mi sugerencia, de hecho, no puedo votar.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, si usted me habla de papeles pues don Gilberto son cerros los que tiene.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, manifiesta, Delia es que son cosas delicadas yo no me puedo ir con lo que me diga él o lo que me diga el otro, o sea yo necesito aclaraciones y se necesita otra extraordinaria si hará y si tengo que irme me voy.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, no es que ojalá fuera irse, pero es una denuncia penal.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, vea Delia si esto sucedido desde el 2015, imagínese ahora pero ahora tenemos que evitar el día de mañana o sea de un minuto tomar la decisión o sea…

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, si de esto se viene atrasando desde eso, desde el 2015 y nunca había habido una denuncia pero…
La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, sí, pero nos llega hasta ahora, y a mí no me pueden castigar porque hizo "pedro hace cuatro años" por decir algo, a mí me pueden castigar de ahora para acá.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, continúa diciendo, vean ¿Por qué?, porque vean esto se está usando ahorita vean que contrató a MTS él sólo por ¢17.000.000 por lo que dice tener razón de que lo puede hacer, sin autorización del Concejo.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, pero yai quien lo contrato fue usted.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí, pero ustedes lo aprobaron yo no, pero diay…

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, sí. Yo no me quito yo lo aprobé, pero recuerde que también había un acuerdo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, pero no hay reglamento…

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, pero Delia vamos a lo mismo, ¡okay! puede suceder que no hay reglamento y pienso yo que al final si es que existe pueden hablar de lo que se apruebe de ahí para allá,

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA
NANDAYURE, GUANACASTE

porque habría mucho que revisar, entonces todo lo que se ha hecho años atrás y todo lo que han hecho los demás Alcaldes.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, Continúa diciendo, por eso está haciendo la Contraloría la investigación, les vuelvo a repetir.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, entonces la Contraloría también sería una irresponsable porque hasta ahora…

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, Continúa diciendo, hasta ahora la Contraloría está haciendo las investigaciones, no o sea…

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, interrumpe y menciona, entonces Delia ahí hay mucha tela que cortar, entonces ahí la Contraloría estaría fallando también, o sea yo considero si ustedes lo quieren someter a votación, pero yo por mi parte ya yo expuse lo mío.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, manifiesta, yo por lo menos por mi parte vera cada quien quiera meter la mano al fuego aquí sinceramente, o sea yo no sé hasta donde cada compañero, porque yo tengo compañeros de allá del Cerro que lo castigaron por 10 años, compañeros regidores, o sea el estar aquí no es nada más decir nada pasa, en realidad si pasan cosas, talvez el alcalde que es de allá y tres años después lo condenaron así que seis meses lo condenaron o sea si pasan cosas, o sea a los 6 o 5 años si pasan cosas, este asunto ya la Contraloría se pronunció y como es una investigación y como dice doña Chepita, (Josefa Rodríguez) porque la Contraloría hasta ahora, cuánto nos hubiéramos deseado nosotros que la Contraloría hubiera agarrado estas cosas y las hubiera resulto en un años o dos años, pero hasta ahora está pasando, qué dice la Contraloría de esto y porqué el Concejo nuevo no se ha manifestado, eso está diciendo la Contraloría, o sea ya en estos momentos nos están buscando responsabilidades a nosotros, o sea no es tan cierto que nosotros digamos que porque es algo viejo, que es del Concejo pasado, pero lo que pasa es que somos responsables y sigue pasando nosotros somos responsables de eso, así de simple.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, sí yo acepto Juan, pero no podemos o sea yo no voy a pagar por errores de otros.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, responde, sí, pero no le van a dar a escoger.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, sí o sea el que ellos, o sea el error no se exonera de la responsabilidad actual.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, sí, sí, pero…

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, continúa diciendo, si ellos lo han hecho mal, eso no quiere decir que lo sigamos haciendo mal nosotros, para irnos todos juntos.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, indica, o sea si hay que corregirlo se corrige, pero no podemos…

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, no, entonces lo vemos en la misma extraordinaria, diría yo también con Marlen, no sé tal vez.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, responde, yo pienso que, si sería importante tratar esos dos puntos en la extraordinaria, mejor porque esto nos podría traer consecuencias y después que no digan que no se les dijo, o sea a que en realidad no es un asunto de querer hacerle daño a nadie, sino que todos los cincos de la Municipalidad se muevan de acuerdo a la ley, así de fácil no hay otra forma.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, sí porque los responsables somos nosotros, bueno responsable de lo que se compre, de lo que se pague, de lo que todo somo nosotros, don Giovanni puede hacer mil contrataciones y mil pagos, pero los responsables que esos pagos estén bien hechos y esas contrataciones sean legales somo nosotros, porque somos los que estamos autorizando la plata, bueno traemos esos dos puntos, con don Gilberto de este jueves en ocho.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, pregunta, ¿entonces sería incluir este tema, en la extraordinaria?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, solo a don Gilberto, yo pienso que también Marlen porque ella nos puede dar el criterio jurídico o con los dos de Jurídicos… no sé hasta dónde porque la denuncia la tiene Gilberto y creo que Marlen no sabe nada de la denuncia porque la lleva Gilberto.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, pero ella es la abogada.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, diay sí ponga a los dos a Marlen y a don Gilberto, bueno entonces en eso quedamos aprobado por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo.

ARTICULO VI
Informes de Comisiones y del señor Alcalde

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, compañeros les pregunto vemos el informe de Hacienda y presupuesto ya o lo dejamos para la próxima sesión.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, menciona, mejor lo dejamos ya que consumismos el tiempo, porque ya es hora de finalizar.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona el tiempo nos da, para leerlo y aprobarlo y sin discutirlo, pero yo sé que por que la comisión haberlo aprobado parcialmente va haber controversia entonces mejor dejarlo para la próxima y así lo subimos a los correos, ok entonces continuamos con el siguiente artículo.

ARTICULO VII
Asuntos varios

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, pregunta, ¿Alguien tiene que decir en asuntos varios?, bueno entonces se retoma el oficio AM AA 0674-2021, de fecha 6 de julio de 2021, el cual el Asunto: Remisión de Criterio Jurídico con relación al pago de la UNGL…, remitirlo a la Comisión de Jurídicos para que nos brinde un criterio, diay para que nos remita otro criterio sobre eso, según lo que me dijo Marlen los dos tenemos razón, ella se entiende, o sea si hay que pagarles, pero no hay que pagar, entonces nos vamos a reunir, entonces ese oficio lo pasamos a comisión de jurídicos.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, el detalle es que eso de Marlen habría que hacer una moción para lo de los buses porque si la está viendo fea la gente de Bejuco sin buses, vamos a escuchar el escrito del tema de los buses, compañera Delbeth lo puede leer…

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero; procede leer la nota, ***"Señor. Lic. Manuel Vega, Dirección de Transporte Público, CTP-MOPT. Estimado señor:*** *Quienes suscribimos la presente, los representantes del Concejo Municipal de Nandayure, en representación del Cantón de Nandayure le externamos nuestro más fraterno saludo y desenado muchos éxitos en su función nos presentamos respetuosamente ante usted a exponer lo siguiente: Desde hace algún tiempo nuestras comunidades se han visto perjudicadas por la situación del transporte público, esto en razón de que el servicio brindado es poco eficiente y no cumple con los requerimientos para el traslado de las personas que lo utilizan. Actualmente muchas familias de nuestras comunidades se desplazan a diferentes zonas de nuestro Cantón y cantones vecinos a realizar sus labores y algunas que otras situaciones. En este momento el traslado de personas que utilizan los servicios de transporte público en la ruta 511, (Nicoya Nandayure Jicaral Bejuco-Playa Naranjo y viceversa) es el que más se ha visto afectado en los últimos días, esto debido a que la empresa que brinda el servicio en ocasiones suspende el servicio y en otras el mal estado de las unidades móviles no permite brindar el mismo. Es por esta razón que muchas personas se ven perjudicadas en razón que el transporte público es el único medio con el que cuentan para poder trasladarse de esas comunidades a otras y como es de conocimiento*

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA

dicha ruta son distancias largas que solo se pueden realizar por medio de transporte público en razón de que el servicio privado de taxi equivale a un gasto bastante alto para los habitantes de esas comunidades. Es por esta razón que nosotros como representantes del Cantón de Nandayure en nombre de todos los habitantes nos apersonamos, respetuosamente, a solicitar que interponga sus buenos oficios con tal de corregir las deficiencias en el servicio brindado en transporte público, siendo esta una necesidad básica de nuestro cantón y un derecho de los ciudadanos, en razón de no ver más suspendido el servicio y no causarle un perjuicio a los habitantes que necesitan desplazarse por la Ruta 511."

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, ella lo hizo como dictamen de Comisión.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero; comenta, muy feíta la redacción, yo no la mandaría.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, menciona, la nota que envió Álvaro Redondo se pasó a comisión de Jurídicos y está es la respuesta.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, si hay que mejorarle unas cositas en cuanto a la redacción, pero la idea es está, le cede la palabra a Carlos.

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, menciona, me parece que es importante si van a tratar de mejorarse y veo que ahí no dice nada de la ruta 903, porque ahí en esa zona que es una ruta Nacional, pero el transporte no lo tenemos y estamos hablando de hace bastante años ya y vieras que si hace falta, porque hay muchísimas personas que tienen que salir a sus citas, venir a buscar soluciones por acá y creo que esto es una problemática a nivel cantón, porque Bejuco está crítico y el lado de Coyote igual y si vemos el distrito de Porvenir pues también y muchas veces los que viene a Nicoya y listo, si podríamos lograr pues creo que sería un éxito.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, pregunta, ¿pero ahí hay una ruta adjudicada?, es que está gente está adjudicada y no están cumpliendo.

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, responde, es que eso era a lo que iba, la situación de Coyote a Bejuco es que hay una ruta adjudicada, que el transporte de Chemo creo que así le dicen al dueño y los otros no tenemos antes era RYZUMO, pero entiendo que ya no existe, entonces ahí es donde estamos judíos, por ahí un muchacho había intentado meter una buseta de 27 pasajeros, pero lo que me dijo fue que no se lo aceptaron, pero que tiene que ser un bus de sesenta y algo pasajeros.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, quizá la consulta tuya puede encausarse por ahí, ser realista, con la necesidad del pueblo, o sea ahí no se puede meter un bus de sesenta y pico porque al empresario no le sirve e igual a San Pedro.

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, responde, sí no le sirve y el terreno no se presta, o sea mucha cuesta y si viene bajando es un peligro.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, sí nosotros lo vivimos con la gente de salud.

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, manifiesta, sí en realidad el terreno no se presta para un bus de sesenta y resto de pasajeros.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, la gente para venir aquí a la clínica, tiene que pagar treinta mil colones, para el trasporte de un carro.

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, menciona, no es que es serio, es como una señora de Bejuco que ella es oficial, vieras no saben cómo hago de ir a Jicaral a mi casa a veces o como salgo tengo que pagar un taxi, o sea imagínense que duro y en los Ángeles es igual solo que ahí no hay un taxi, deben pagar ¢20.000 colones.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, en realidad de lo que dice Carlos es un tema si es un tema un poquillo duro porque si hay una ruta que se dejan perder, porque cuando esa gente de RYOZUMO metieron esa ruta en los Ángeles, aquí había servicio de bus de Carmona a Nicoya, entonces lo que hicieron meter esa ruta de los Ángeles y luego hacia Nicoya, pero al final no sé, se quedó así, o sea para meter la ruta

a Nicoya entonces la tenían que meter de los Ángeles a Nicoya, en aquellos tiempos y luego se fue quedando y nada pasó, entonces es igual que le va a pasar a Coyote probablemente para poder meterse hacia Nicoya la metieron desde Bejuco, si el pueblo se descuida, lo dejan votado y simple mete siguen metiendo solo Nicoya- Jicaral y vice viceversa y simplemente ahí es donde se ocupa del musculo para que no los dejen votados, porque también es una ruta que a mí me extraña, que sí que este mala por lo de la pandemia, pero esa gente tiene muchísima gente, porque vienen gente desde la Playa, un problema que a mí también me preocupa es y me he dado cuenta, lo digo porque en los Ángeles está sucediendo, de personas que han perdido citas médicas, porque no pueden salir, no tiene plata para pagar el trasporte y han perdido citas importantes en Nicoya.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, sí yo esa problemática la conozco por la Junta de Salud, yo siento que como parte de la Junta de Salud, también podríamos hacer un manifiesto así de parecido, para que haya como vos decís que haya musculo Político o hacer bastante presión hacerle a esta gente, porque es preocupante.

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, comenta, voy a ver que material tiene Osvaldo a través de la Asociación de Desarrollo entiendo que algo anduvo haciendo y no sé hasta donde llego, entonces voy a pedirle que me regale una información, por lo menos a ver qué.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, entonces delegan en mi persona, arreglar un poquito esto, se los mando aunque sea lo vemos en el Chat y lo mandamos, no es tanto así como…

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, no. Delia no hay que … o sea solo modificarle un poco la redacción nada más y si lo vamos a entrar y logrando de comprimir lo demás.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, comenta, entonces se toma por acuerdo o nada más se mejora, se les manda al Chat para que vea y se le pone copia aquella gente para que sepan y se le pone copia para que vean que si se les mando.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí enviarle copia a la gente de allá de Bejuco que lo mando y lo mandamos a la dirección como transporte público, bueno entonces aprobado por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo, se dispensa de trámite de Comisión por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo, cierro sesión del Concejo al ser las 6.39 pm, pasen buenas noches.

ARTICULO VIII

Espacio para síndicos

No hubo

ARTICULO IX

Control de acuerdos

No hubo

Concluye la sesión a las 18 horas 39 minutos.

Presidente Municipal

Secretaria Municipal